



RADICADO ÚNICO: 080013103015-2016-00492-00

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de pertenencia instaurado por la sociedad INVERSIONES VELZETA LTDA en contra de JESUS ALFONSO, SERGIO, EFRAIN e IVAN LEAL PUCCINI, informándole del escrito aportado por el extremo demandado.

Sírvase a proveer.

Barranquilla, 25 de mayo de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y estudiada la solicitud elevada por el ejecutante dentro del trámite ejecutivo seguido a continuación, advierte el juzgado la existencia de una irregularidad que sin ser constitutiva de nulidad, amerita la intervención del juzgado con fundamento en el artículo 132 del C. G. del P.

Sea lo primero señalar que, en sentencia del 8 de mayo de 2019 se condenó en costas a la sociedad Inversiones Velzeta Ltda, estableciéndose las agencias en derecho, en suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor de cada uno de los excepcionantes.

No obstante lo anterior, mediante auto del 4 de marzo de 2020, se liquidaron por secretaría las agencias en derecho por la suma de \$3.059.599, mismas que fueron aprobadas por el juzgado, sin considerar que ello no correspondía a lo establecido en la sentencia de primera instancia, pues se efectuó sobre la base de dos salarios mínimos legales, siendo que esa suma era para cada uno de los litigantes que integraron el extremo demandado.

Estando así las cosas, entrará el juzgado a ejercer control de legalidad sobre el auto que aprobó la liquidación de costas efectuada por secretaría, dejándolo sin efecto, para proceder a liquidarlas en la forma dispuesta en la sentencia de primera instancia, quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS			
AGENCIAS	DERECHO	1	
INSTANCIA			



REMBERTO VILARO VELILLA	\$1.656.232.
JESUS ALFONSO LEAL PUCCINI	\$1.656.232.
SERGIO LEAL PUCCINI	\$1.656.232.
EFRAIN LEAL PUCCINI	\$1.656.232.
IVAN LEAL PUCCINI	\$1.656.232.
Sociedad Vilaro & Vilaro Abogados Asociados Ltda.	\$1.656.232.
Costas Segunda Instancia	\$828.116.
Gastos Inscripción registro	\$32.400.
Notificaciones	\$18.000.
Edicto	\$74.851.
Gastos Curador	\$450.000.
TOTAL	9.684.527.00

SON: Nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos
M/C.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA;

R E S U E L V E:

1. DEJAR sin valor y efectos el auto proferido el 4 de marzo de 2020, que aprobó las costas y los mismos que se derivaron de aquellas.
2. Modificar la liquidación de costas efectuada por secretaría quedando por las sumas y conceptos relacionados en la parte considerativa del presente proveído.
3. En firme el presente proveído, pase al despacho el expediente ejecutivo para proveer sobre la solicitud de adición del auto de apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**9d16a15a8b291a739d5dfe9d70541b367b9eb79b8be9600072d31e75c0dad10
f**

Documento generado en 25/05/2021 04:24:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>